

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, informando que el apoderado de la parte actora solicita la corrección del auto de liquidación de costas.

*CJA*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, toda vez que el apoderado de la parte actora solicita la corrección el auto del veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), en cual se liquida las costas, el despacho procede a dar aplicabilidad del artículo 285 y 286 del C.G.P. que permiten efectuar la corrección pertinente en el evento de que existan motivos de duda en las providencias y yerros aritméticos, circunstancia que podemos pregonar en el sub examine.

En efecto visto, el expediente folio 1689, el Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala Laboral, incluyo costas en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS \$ 5.000.000.OO , a cargo de cada una de las partes vencidas, en el caso de estudio a cargo de FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PANFLOTA Y ASESORES EN DERECHO, , a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS**

**PRIMERA INSTANCIA**

Sin costas.....\$ -0-

**SEGUNDA INSTANCIA**

Costas FNC.....\$ 5.000.000-

Costas FIDUPREVISORA.....\$ 5.000.000-

Costas ASESORES.....\$ 5.000.000-

**CASACIÓN**

Sin costas.....\$ -0-

**TOTAL:** ..... \$ 15.000.000

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L

La anterior de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Se mantiene el auto en todo lo demás

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 10 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 168

*CJA*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria